



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
PLURINACIONAL DE BOLIVIA



**RENDICIÓN PÚBLICA
DE CUENTAS INICIAL**

20
26

www.tcpbolivia.bo



**TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

**RENDICIÓN PÚBLICA
DE CUENTAS INICIAL**

20
26

RENDICIÓN PÚBLICA 20 **DE CUENTAS INICIAL** 26

PhD. Paola Verónica Prudencio Candia

PRESIDENTA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL DE BOLIVIA

COMPILACIÓN

Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción

DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN

Duplikar Impresores

DERECHOS RESERVADOS

Se permite la reproducción total o parcial de este documento siempre y cuando se solicite autorización y se ponga el nombre del editor como fuente.

Sucre-Bolivia

Mayo, 2026

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	9
CONFORMACIÓN DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL	10
01. PRESIDENCIA	16
1.1. UNIDAD DE PRESIDENCIA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL 2026	16
1.2. OTRAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES 2026	19
02. ÁREA JURISDICCIONAL	26
2.1. SECRETARÍA GENERAL	26
2.1.1. OBJETIVOS	26
2.1.2. FUNCIONES Y TAREAS ESPECÍFICAS PROYECTADAS SEGÚN EL POA 2026	26
2.1.3. OTRAS ACTIVIDADES RELEVANTES	27
2.1.4. CANTIDAD DE BENEFICIARIOS DIRECTOS PROYECTADOS	27
2.1.5. CANTIDAD DE BENEFICIARIOS INDIRECTOS PROYECTADOS	27
2.2. COMISIÓN DE ADMISIÓN	28
2.2.1. BREVE DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD	28
2.2.2. FUNCIONES Y TAREAS ESPECÍFICAS PROYECTADAS SEGÚN POA 2026	28
2.3. SALA PLENA	29
2.3.1. TIPOS DE ACCIONES DE SALA PLENA	29
2.3.2. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS PROYECTADAS SEGÚN POA 2026	29
2.3.3. SALAS	30
2.3.4. FUNCIONES Y TAREAS ESPECÍFICAS PROYECTADAS SEGÚN POA 2026	30
03. SECRETARÍA TÉCNICA Y DESCOLONIZACIÓN	32
3.1. UNIDAD DE JUSTICIA INDÍGENA ORIGINARIA CAMPESINA	32
3.2. UNIDAD DE DESCOLONIZACIÓN	32
04. ACADEMIA PLURINACIONAL DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES	34
4.1. ACADEMIA PLURINACIONAL DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES (APEC)	34
4.2. UNIDAD DE GESTIÓN ACADÉMICA	35
4.2.1. FUNCIONES Y TAREAS ESPECÍFICAS PROYECTADAS EN EL P.O.A. 2026	35
4.2.2. PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS PROGRAMADOS PARA LA GESTIÓN A INICIARSE	35
4.3. UNIDAD DE INVESTIGACIÓN	35
4.3.1. PLANES Y PROYECTOS PROGRAMADOS PARA LA GESTIÓN 2026	36
05. UNIDAD DE UNIFICACIÓN Y JURISPRUDENCIA	38
5.1. BREVE DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD	38
5.2. UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA	38
5.2.1. Funciones y tareas específicas proyectadas según el POA 2026	39

5.3. ASESORÍA LEGAL	39
5.4. UNIDAD DE COMUNICACIÓN Y PROTOCOLO	40
5.4.1. TAREAS ESPECÍFICAS UNIDAD DE COMUNICACIÓN Y PROTOCOLO SEGÚN POA 2026	40
5.5. UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	40
5.5.1. FINALIDAD Y ALCANCE	40
5.5.2. FUNCIONES Y TAREAS ESPECÍFICAS SEGÚN EL POA 2026	41
5.5.3. RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS FINAL 2025.....	41
5.6. UNIDAD DE INFORMÁTICA	41
5.6.1. Funciones y tareas específicas proyectadas según el POA 2026	41
5.6.2. Tareas Adicionales.....	42
5.7. UNIDAD DE ARCHIVO, DOCUMENTACIÓN Y BIBLIOTECA	42

06. ÁREA ADMINISTRATIVA

6.1. DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	44
6.2. UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN	44
6.2.1. OBJETIVO DE LA UNIDAD.....	44
6.2.2. FUNCIONES Y TAREAS ESPECIFICAS PROYECTADAS EN EL POA 2026	44
6.2.3. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	44
6.2.4. OBJETIVOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL POA 2026.....	45
6.2.5. INFORMACIÓN DE SERVICIOS Y BENEFICIARIOS	45
6.3. UNIDAD FINANCIERA	45
6.3.1. PRESUPUESTO DE RECURSOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO GESTIÓN 2026 Expresado en Bs.	45
6.4. UNIDAD ADMINISTRATIVA	46
6.4.1. INFORMACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PAC (expresado en bolivianos):.....	47
6.5. UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	47
6.5.1. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL "ORGANIGRAMA"	48
6.5.2. RECURSOS HUMANOS CLASIFICADOS POR ÁREAS ORGANIZACIONALES	49
6.5.3. PERSONAL CON DISCAPACIDAD	49

PRESENTACIÓN

En cumplimiento de la Constitución Política del Estado y de la normativa de transparencia y control social, el TCP presenta al pueblo boliviano su Informe de Rendición Pública de Cuentas Inicial, correspondiente al periodo enero-marzo de la gestión 2026.

La función esencial de nuestra institución se encuentra en el ámbito jurisdiccional, referido al sorteo y resolución de causas. En este primer trimestre se ha registrado un incremento significativo en la atención de procesos, resultado del gran esfuerzo de los cuatro Magistrados electos, quienes han asumido el compromiso de resolver la mayor cantidad de causas posibles, tanto a través de sorteos ordinarios como extraordinarios. Este trabajo fortalece la vida institucional y contribuye a mitigar, el problema de la carga acumulada que afecta al sistema de justicia constitucional.

Todas las actividades desarrolladas responden y se ajustan al Programa Operativo Anual (POA) de la institución, que orienta tanto la labor jurisdiccional como las tareas administrativas y de apoyo, asegurando eficiencia, transparencia y servicio a la ciudadanía.

Este informe refleja el compromiso del Tribunal Constitucional Plurinacional con la defensa de la Constitución, la protección de los derechos fundamentales y la consolidación de la justicia constitucional como pilar de la democracia en Bolivia.



Paola Verónica Prudencio Candia

**PRESIDENTA DEL
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

CONFORMACIÓN DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL

La Sala Plena del Tribunal Constitucional Plurinacional se encuentra conformada:



De izquierda a derecha: PhD. Paola Verónica Prudencio Candia, Magistrada por el departamento de Oruro (Presidenta del TCP); PhD. Boris Wilson Arias López, Magistrado por el departamento de La Paz; MSc. Ángel Edson Dávalos Rojas, Magistrado por el departamento de Chuquisaca; MSc. Amalia Laura Villca, Magistrada por el departamento de Potosí



Ph.D. Paola Verónica Prudencio Candia
PRESIDENTA



Dra. Amalia Laura Villca
MAGISTRADA



Boris Wilson Arias López
MAGISTRADO



MSc. Ángel Edson Dávalos Rojas
MAGISTRADO



PRESIDENCIA

01. PRESIDENCIA

1.1. UNIDAD DE PRESIDENCIA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL 2026

■ Acto de inauguración del Año Constitucional Plurinacional 2026

El 6 de enero de 2026, en el histórico Salón de la Independencia de la Casa de la Libertad, se inauguró oficialmente el Año Constitucional Plurinacional 2026. El acto, cargado de significado histórico y patriótico, reafirmó la trascendencia institucional del Tribunal Constitucional Plurinacional. La ceremonia fue presidida por la Presidenta Paola Verónica Prudencio Candia, acompañada por la Magistrada Amalia Laura Villca y los Magistrados Edson Ángel Dávalos Rojas y Boris Wilson Arias López, en presencia de altas autoridades nacionales, departamentales, locales, autoridades judiciales e invitados especiales.



■ Primer sorteo público de causas 2026

El 9 de enero de 2026, en la ciudad de Sucre, sede del Tribunal Constitucional Plurinacional, se desarrolló el primer sorteo de causas de inicio de gestión, acto que contó con la presencia de la Presidenta del Tribunal, Paola Verónica Prudencio Candia; el Presidente de la Comisión de Admisión, Ángel Edson Dávalos Rojas; y el Magistrado Boris Wilson Arias López. Asimismo, en representación de la Magistrada Amalia Laura Villca, participó la Secretaria de la Sala Primera, Martha Quispe.



A partir de esta fecha y hasta el mes de marzo, se llevaron a cabo once sorteos ordinarios, en los cuales se distribuyeron 1008 causas entre los tres Magistrados. De manera complementaria, se realizaron siete sorteos extraordinarios destinados a las causas pendientes de las cinco ex autoridades que se encontraban bajo inventario, habiéndose sorteado un total de 1057 expedientes. En consecuencia, a la fecha se encuentran en tramitación 2.065 expedientes sorteados, lo que refleja el compromiso institucional con la continuidad y eficiencia en la administración de justicia constitucional.

■ “Jornadas Nacionales de Descongestionamiento de Causas” Sede - Cochabamba

El Tribunal Constitucional Plurinacional inauguró las “Jornadas Nacionales de Descongestionamiento de Causas” en la ciudad de Cochabamba, el 27 de febrero de 2026, un espacio de análisis y construcción de propuestas orientado a agilizar la resolución de procesos y garantizar una tutela efectiva de los derechos fundamentales de la población.

En el acto inaugural, la Presidenta Paola Verónica Prudencio Candia, destacó que este desafío exige reorganizar los despachos y simplificar los trámites, evitando que la burocracia retrase las decisiones jurisdiccionales. Estas jornadas, iniciadas de manera regional en Cochabamba (Chuquisaca - Tarija), serán replicadas en las ciudades de La Paz (Oruro - Potosí) y Santa Cruz (Pando - Beni), a fin de recoger los aportes de todas las regiones del país.

Durante dos días de trabajo, se debatieron propuestas en torno a cuatro ejes fundamentales: gestión judicial, simplificación procesal, digitalización y unificación jurisprudencial, con el objetivo de reducir la mora procesal y fortalecer la seguridad jurídica.





Las conclusiones apuntaron a medidas inmediatas, entre ellas: la digitalización integral de expedientes, la implementación de protocolos unificados de admisibilidad y la emisión de sentencias de unificación.

Con estas acciones, el Tribunal Constitucional Plurinacional reafirma su compromiso con una justicia más eficiente, transparente e independiente, al servicio de la ciudadanía boliviana.

■ **Jornadas Nacionales para el Descongestionamiento de Causas Sede - La Paz.**



Dando continuidad a las Jornadas Nacionales de Descongestionamiento de Causas, el 30 de marzo de 2026, esta vez realizada en la región occidental del país, específicamente en la ciudad de La Paz.

En esta oportunidad, con la participación de delegaciones de Oruro y Potosí, se congregaron autoridades judiciales, vocales constitucionales, jueces, fiscales, colegios de abogados y representantes de universidades públicas y privadas.

Este esfuerzo conjunto reafirma el compromiso institucional de avanzar hacia una justicia constitucional más ágil, moderna y oportuna, en beneficio de la población boliviana.



La jornada se desarrolló en mesas técnicas especializadas que abordan temas como: la gestión judicial eficiente, la simplificación de procesos, la incorporación de herramientas tecnológicas para la digitalización, la unificación de criterios jurisdiccionales y la definición de lineamientos para reducir la mora procesal.

1.2. OTRAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES 2026

■ Encuentro con los Vocales Constitucionales de todo el país

En una fecha histórica para la justicia constitucional boliviana, el Tribunal Constitucional Plurinacional convocó por primera vez a una sesión de coordinación con los Vocales Constitucionales de todo el territorio nacional, la cual tuvo lugar el 6 de enero del año que transcurre. Este encuentro, sin precedentes en la institucionalidad del país, tuvo como propósito central establecer mecanismos de articulación que fortalezcan la labor jurisdiccional y administrativa en beneficio de la ciudadanía.



La reunión permitió consolidar un espacio de diálogo y cooperación orientado a tres pilares fundamentales: celeridad en la resolución de causas, transparencia en la gestión institucional y seguridad jurídica en la aplicación de las normas. Estos principios guiarán las acciones conjuntas entre Magistrados y Vocales, asegurando que las decisiones judiciales respondan de manera oportuna y confiable a las demandas sociales.

■ Reunión con la Comisión de Constitución, Legislación y Sistema Electoral de la Cámara de Diputados para la aprobación de la ley transitoria para el funcionamiento del Tribunal Constitucional Plurinacional y el Tribunal Supremo de Justicia

La Presidenta del Tribunal Constitucional Plurinacional, Paola Verónica Prudencio Candia, junto a la Magistrada Amalia Laura Vilca, el 14 de enero de 2026, participaron en la sesión de la Comisión de Constitución, Legislación y Sistema Electoral de la Cámara de Diputados, presidida por el Diputado Juan del Granado. En la ocasión, se expuso la situación actual del Tribunal, que conforme a su diseño institucional debería funcionar con nueve magistrados, pero que actualmente cuenta únicamente con cuatro autoridades electas. Los cinco magistrados prorrogados cesaron en sus funciones tras decisiones emitidas por salas constitucionales en 2025.



El Proyecto de Ley Transitoria analizado establece que el Tribunal Constitucional Plurinacional continuará ejerciendo sus funciones de manera excepcional y transitoria con los magistrados titulares electos en las elecciones judiciales del 15 de diciembre de 2024, hasta que se complete la composición prevista en el art. 3 de la Ley 929 de 27 de abril de 2017, a partir de la cual, la Sala Plena del TCP está conformada por nueve Magistradas y Magistrados electos por voto popular, cada uno con representación departamental.

■ Acercamiento internacional para fortalecer la justicia constitucional

La Sala Plena del Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP) el 21 de enero de 2026, recibió la visita oficial de la Asesora de Justicia del Departamento de Estado de los Estados Unidos, Shanna Batten y Patricia Viscarra, Oficial de sección política. En el encuentro, la Presidenta del TCP, Paola Verónica Prudencio Candia, junto a los Magistrados Ángel Edson Dávalos Rojas y Boris Wilson Arias López, resaltaron la trascendencia de estos espacios de cooperación internacional. Se destacó que el intercambio de experiencias y buenas prácticas contribuye de manera significativa al fortalecimiento de un sistema de justicia constitucional más eficiente, transparente y comprometido con la ciudadanía.



■ Magistrados ratifican en Oruro la continuidad institucional y la defensa de la Constitución



En el marco de las celebraciones del aniversario de Oruro, el Tribunal Constitucional Plurinacional reafirmó públicamente su compromiso con la estabilidad institucional y la vigencia plena de la Constitución Política del Estado. En conferencia de prensa realizada en la ciudad de Oruro, el 9 de febrero de 2026, en ambientes de la Coordinación Departamental, la Presidenta del TCP, Paola Verónica Prudencio Candia, junto al Magistrado Ángel Edson Dávalos Rojas, destacaron la responsabilidad del Tribunal en la protección de los derechos fundamentales y en la garantía de la continuidad institucional, subrayando que la justicia constitucional constituye un pilar esencial para la democracia y el Estado de Derecho en Bolivia.

■ Suscripción del Convenio Marco de Cooperación Académica Interinstitucional entre el TCP y la Asociación Nacional de Periodistas de Bolivia (ANPB)

El 12 de febrero de 2026 (TCP), a través de la Academia Plurinacional de Estudios Constitucionales (APEC), el Tribunal Constitucional Plurinacional inauguró el curso especializado “Justicia Constitucional, Prensa y Libertad de Expresión”, en homenaje al natalicio de Luis Ramiro Beltrán Salmón. La actividad estuvo dirigida a periodistas, comunicadoras y comunicadores sociales, así como a profesionales vinculados al ámbito de la comunicación en todo el país.



En el marco de este espacio académico, se suscribió un Convenio Marco de Cooperación Académica Interinstitucional entre el TCP y la Asociación Nacional de Periodistas de Bolivia (ANPB). El acuerdo tiene como finalidad fortalecer la colaboración en el campo del Derecho y promover la formación especializada en justicia constitucional y libertad de expresión, consolidando así un vínculo estratégico entre la jurisdicción constitucional y el ejercicio periodístico.

■ Acto especial de reconocimiento a mujeres destacadas del país



En homenaje al **Día Internacional de la Mujer**, el Tribunal Constitucional Plurinacional de Bolivia llevó a cabo un acto especial de reconocimiento a mujeres destacadas del país. La ceremonia, realizada 9 de marzo de 2026, en el **Salón de Honor de la institución**, constituyó un tributo a su valioso aporte al desarrollo social, académico, cultural y comunitario de Bolivia.

Durante la actividad, las autoridades del Tribunal hicieron entrega de certificados de reconocimiento a mujeres que, desde diversos ámbitos, han dedicado su vida al servicio de la sociedad. Se resaltó su compromiso en la promoción de valores, la defensa de derechos, la generación de conocimiento, el impulso cultural y el fortalecimiento de sus comunidades.

■ Suscripción de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional para el desarrollo del programa de “Doctorado en Derecho Penal y Derechos Humanos, Versión I, Modalidad Virtual”.

El Tribunal Constitucional Plurinacional de Bolivia (TCP) y el Centro de Estudios de Posgrado e Investigación de la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, el pasado 18 de marzo de 2026, suscribieron un Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional para el desarrollo del programa de “Doctorado en Derecho Penal y Derechos Humanos, Versión I, Modalidad Virtual”. Este programa académico estará dirigido tanto a abogadas y abogados del Tribunal como a profesionales del ejercicio libre, con el propósito de fortalecer la formación especializada y promover una justicia más equitativa y comprometida con la dignidad humana.



■ El Tribunal Constitucional Plurinacional y Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina, fortalecen la integración jurídica con la firma de un Memorando de Entendimiento

El Tribunal Constitucional Plurinacional de Bolivia y el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina, el 26 de marzo de 2026, suscribieron un Memorando de Entendimiento que marca el inicio de una alianza estratégica orientada a fortalecer la cooperación interinstitucional y la integración jurídica en la región andina.



El documento refleja la voluntad conjunta de ambas instituciones de avanzar, en un plazo razonable, hacia la firma de un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, que permita el intercambio de conocimientos, experiencias y buenas prácticas en materia constitucional y comunitaria. Este compromiso busca contribuir al fortalecimiento del Estado de Derecho y consolidar la justicia supranacional como un pilar de integración regional.

La suscripción fue realizada por la Presidenta del TCP, Paola Verónica Prudencio Candia, y la Presidenta del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina, Sandra Catalina Charris Rebellón, en un acto solemne desarrollado en el Salón de Espejos del Tribunal Supremo de Justicia, en la ciudad de Sucre.

■ Seminario Internacional “Independencia Judicial y Participación de las Mujeres en la Justicia”

En la ciudad de Sucre se desarrolló un acto significativo que reafirma el compromiso del Tribunal Constitucional Plurinacional con una justicia más inclusiva y equitativa. En la ocasión, la exmagistrada Nuria Gonzales Romero, Presidenta de la Asociación Internacional de Mujeres Juezas – Capítulo Bolivia, hizo entrega de la membresía internacional a la Presidenta Paola Verónica Prudencio Candia, el 27 de marzo de 2026.



Este reconocimiento simboliza su incorporación a una importante red de mujeres que impulsan una justicia independiente, con rostro humano y orientada a la defensa de los derechos fundamentales, consolidando así el liderazgo femenino en el ámbito judicial y el fortalecimiento de la institucionalidad democrática.

■ Fortalecimiento de la justicia constitucional con alianzas académicas estratégicas en Bolivia

En el marco de las Jornadas Nacionales para el Descongestionamiento de Causas, el Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP) suscribió convenios de cooperación académica interinstitucional con la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA), la Universidad Técnica de Oruro (UTO), la Universidad Privada de Oruro (UNIOR) y el Ilustre Colegio de Abogados de Oruro.



Estos acuerdos tienen como finalidad fortalecer la formación especializada en justicia constitucional, promover la investigación académica y consolidar alianzas estratégicas que contribuyan a una gestión jurisdiccional más eficiente y cercana a la ciudadanía.



ÁREA JURISDICCIONAL

02. ÁREA JURISDICCIONAL

2.1. SECRETARÍA GENERAL

La Secretaría General del Tribunal Constitucional Plurinacional es la Unidad encargada de planificar, organizar y coordinar la labor del área jurisdiccional relacionada al ingreso y devolución de causas (expedientes). Así también, supervisa todo el manejo de información sobre el estado de las tramitaciones dentro de expedientes mediante el Sistema de Gestión Procesal para brindar una información fehaciente a las partes.

Por otra parte, se encarga de recepcionar y registrar el ingreso de expedientes y memoriales de litigantes de todo el país en todas las acciones, recursos y consultas que conoce este Tribunal de acuerdo a los plazos y procedimientos contemplados en la norma.

Los Operadores de Notificaciones pertenecientes a esta Unidad realizan la atención a todos los litigantes por ventanilla única y por vía telefónica, asimismo, devuelven los expedientes recibidos de Comisión de Admisión, de las Cuatro Salas y Sala Plena, previa revisión, para luego enviarlas a las Salas, Tribunales y Juzgados de garantías y entidades públicas de todo el país, cumpliendo el rigor exigido por la norma.

2.1.1. OBJETIVOS

Planificar, organizar, dirigir, coordinar y representar a la institución en ausencia de los Magistrados; y, supervisar la labor de apoyo jurisdiccional, para coadyuvar al cumplimiento de la misión institucional dentro de los parámetros establecidos en la Ley N° 027 de 6 de julio de 2010.

2.1.2. FUNCIONES Y TAREAS ESPECÍFICAS PROYECTADAS SEGÚN EL POA 2026

Conforme las tareas y funciones específicas del Plan Operativo Anual (POA 2026), la Secretaría General realiza la Administración del registro del ingreso de causas, archivo de dossiers, remisión de expedientes a tribunales y jueces de garantías; y, otras acciones jurisdiccionales – administrativas, en este entendido se tiene programadas las siguientes tareas:

- Registro de ingreso de expedientes y memoriales, presentados por los litigantes.
- Remisión de expedientes y memoriales a la Comisión de Admisión.
- Realizar notificaciones a las partes intervinientes en acciones de control normativo: Sentencias, Declaraciones y Autos Constitucionales Plurinacionales, y su publicación en la página web del TCP.
- Recepción de expedientes con sus resoluciones constitucionales de las Salas del TCP y posterior devolución a las Autoridades Administrativas, Jueces y Tribunales de origen.
- Empastado de Sentencias, Declaraciones, Autos Constitucionales tanto en acciones tutelares y normativos, y, otra documentación, previo registro digitalizado.
- Contratación de Consultores Individuales de Línea para apoyo jurisdiccional a solicitud de los nueve (9) Despachos de Magistradas (os) del TCP.
- Compra de libros y Gacetas Oficiales de Bolivia para Biblioteca del Tribunal Constitucional Plurinacional.
- Difundir la Gaceta Constitucional Plurinacional en medio magnético y pagina web del TCP

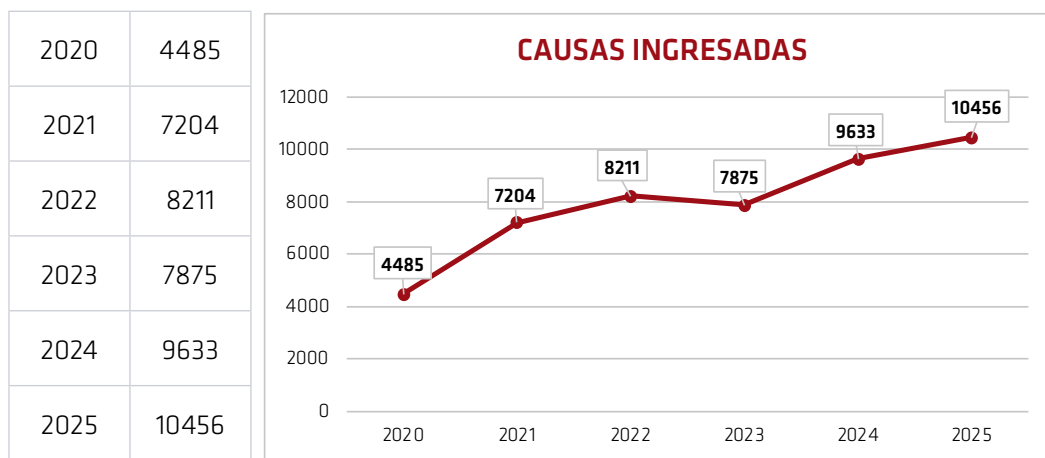
2.1.3. OTRAS ACTIVIDADES RELEVANTES

La atención a los litigantes (partes) es de completa relevancia para la Unidad y para el TCP, puesto que, con un trato cordial y orientación respecto a los trámites constitucionales, se provee a los usuarios de información fehaciente respecto del estado de sus procesos.

Asimismo, brindar al público en general con un trato digno, cortés, cordial y tolerante, es muy relevante, a efectos de cumplir el art. 11 del Reglamento Interno de este Tribunal, establece los deberes del personal de la entidad; además, de lo señalado en el art. 8 inc. e) del Estatuto del Funcionario Público y normativa vigente aplicable a la materia, que es la de atender al público y/o personal de la entidad, con **calidad, calidez y oportunidad**, de tal manera que las partes que han acudido a este alto Tribunal de justicia constitucional, se vayan satisfechos de haber recibido un trato amable y cordial, aspectos que condicen y se complementan con una atención diligente y eficaz.

Además, el Buzón Digital creado mediante Acuerdo Administrativo de Sala Plena TCP-AD.SP-021/2020 de 20 de abril, se constituye en una herramienta informática que contribuye al cumplimiento de tareas propias y urgentes de la institución, sobre todo facilitan al público en general la presentación de recursos, acciones, memoriales y otros, sin que los usuarios tomen riesgos en su salud; posibilitando asimismo, que los usuarios no tengan necesariamente que apersonarse en oficinas del Tribunal e interpongan las acciones correspondientes dentro de plazo.

2.1.4. CANTIDAD DE BENEFICIARIOS DIRECTOS PROYECTADOS



Conforme a la relación de datos en el gráfico precedente se puede apreciar que el ingreso de causas a TCP ha incrementado de manera sostenida y exponencial a lo largo de los últimos años (2020-2025). Este crecimiento refleja una mayor concurrencia de la ciudadanía y de las instituciones al control y tutela de la justicia constitucional como mecanismo para la protección de los derechos y garantías establecidos en la Constitución Política del Estado; en ese entendido, se tiene más de 10.456 beneficiarios directos proyectados para la presente gestión.

En la presente gestión el Tribunal Constitucional Plurinacional ha iniciado sus actividades con el propósito de implementar medidas orientadas a la descongestión procesal, procurando optimizar la gestión y tramitación de las causas. Estas acciones responden a la necesidad de materializar de manera efectiva los principios de celeridad procesal y de pronto despacho que constituyen pilares fundamentales de la administración de justicia constitucional.

2.1.5. CANTIDAD DE BENEFICIARIOS INDIRECTOS PROYECTADOS

Tomando en cuenta que cada expediente representa a un conjunto de personas (las partes directas y terceros interesados) y que cada una de ellas tiene una familia y/o dependientes; el brindar información, el emitir una resolución y devolver el expediente al lugar de origen crea una cantidad que no se puede describir

de beneficiarios indirectos. Así duplicaríamos o triplicaríamos el número de beneficiarios directos, descritos en el subtítulo anterior, no llegaríamos a un número apreciable de beneficiarios indirectos.

2.2. COMISIÓN DE ADMISIÓN

2.2.1. BREVE DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD

La Comisión de Admisión se constituye en una unidad organizacional de labor jurisdiccional del Tribunal Constitucional Plurinacional, cuyas atribuciones se encuentran previstas en la normativa constitucional, desde la revisión de las causas que ingresan para su conocimiento en la etapa de admisibilidad para declarar la admisión, rechazo o improcedencia de los recursos, consultas y acciones planteadas.

De conformidad a lo dispuesto por los arts. 27 y 34 de la Ley del Tribunal Constitucional Plurinacional, la Comisión de Admisión está conformada por tres Magistradas o Magistrados que desempeñan sus funciones en forma rotativa y obligatoria. Por su parte, el art. 35 de la citada Ley, determina que, la Presidenta o el Presidente de la Comisión de Admisión será elegido entre los miembros que la constituyan, de acuerdo con el reglamento de funcionamiento de la Comisión o en su defecto, por simple mayoría de votos.

Bajo este paraguas normativo, la Sala Plena del Tribunal Constitucional Plurinacional, determinó para la gestión 2026 que la Comisión de Admisión estará conformada de la siguiente manera:

PRESIDENCIA DE FORMA ROTATIVA

COMISIÓN	MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS
PRIMERA	Ángel Edson Dávalos Rojas - Enero Boris Wilson Arias López - Febrero Dra. Amalia Laura Villca - Marzo

2.2.2. FUNCIONES Y TAREAS ESPECÍFICAS PROYECTADAS SEGÚN POA 2026

1	Emitir Autos Constitucionales en atención a todas las causas que ingresen a conocimiento de la Comisión de Admisión.
2	La Comisión de Admisión, tiene a su cargo la revisión de requisitos de admisibilidad y procedencia en las acciones tutelares que ingresan al Tribunal como improcedencia; y, de las acciones de control normativo en general, consultas y recursos, resolviendo su admisión o rechazo.
3	Así también la emisión de autos secretariales, respondiendo a las diferentes solicitudes de las partes, como medidas cautelares, adelantos de sorteo, desistimiento, entre otras.
4	Emitir Decretos Constitucionales a memoriales presentados conocer y resolver Las causas remitidas a la Comisión de Admisión, responder los memoriales que ingresan y realizar el sorteo de expedientes.
5	Realizar el sorteo de expedientes de acciones tutelares, control normativo y consultas a las Salas del Tribunal Constitucional Plurinacional de acuerdo a determinación de Sala Plena.
6	De conformidad al Acuerdo Jurisdiccional TCP-AJ-SP 01/2022 de 4 de febrero, mediante la cual Sala Plena ha dispuesto la priorización de sorteo y resolución de causas relativas o vinculadas a la violencia feminicida.
7	De igual forma, cumplimiento al Acuerdo Jurisdiccional TCP-AJ-SP 005/2021 de 22 de julio, en relación a la priorización en el sorteo de casos que involucren la vulneración de derechos fundamentales de niñas, niños y adolescentes.
8	La Comisión de Admisión tiene programado realizar el proceso de Empastado y archivo de la documentación de Comisión de Admisión como ser Autos Constitucionales y Decretos Constitucionales con la finalidad de custodiar y resguardar dicha documentación.

2.3. SALA PLENA

2.3.1. TIPOS DE ACCIONES DE SALA PLENA

La Sala Plena del Tribunal Constitucional Plurinacional en cumplimiento de sus atribuciones jurisdiccionales, resolverá las siguientes acciones constitucionales que se detallan:

TIPOS DE ACCIONES

Acciones de inconstitucionalidad	de	Acción de Inconstitucional Abstracta (AIA).
		Acción de Inconstitucional Concreta (AIC).
Conflictos de competencia	de	Conflicto de Competencias y atribuciones entre Órganos del Poder Público (COP).
		Conflicto de competencias entre el nivel central del Estado y las entidades territoriales autónomas y entre estas (CET).
		Conflicto de Competencias Jurisdiccionales (CCJ).
Control previo de constitucionalidad y consultas	de	Control previo de constitucionalidad en la ratificación de Tratados Internacionales (CTC).
		Consultas sobre la constitucionalidad de proyectos de ley (CCP).
	y	Control de Constitucionalidad de proyectos de estatutos o cartas orgánicas de entidades territoriales autónomas (CEA).
		Consulta sobre la constitucionalidad de preguntas para referendo (CPR).
Recursos ante el Tribunal Constitucional Plurinacional		Recursos contra tributos, impuestos, tasas, patentes, derechos o contribuciones especiales (RTG).
		Recurso contra resoluciones del Órgano Legislativo (RRL).
		Recurso directo de nulidad (RDN).

2.3.2. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS PROYECTADAS SEGÚN POA 2026

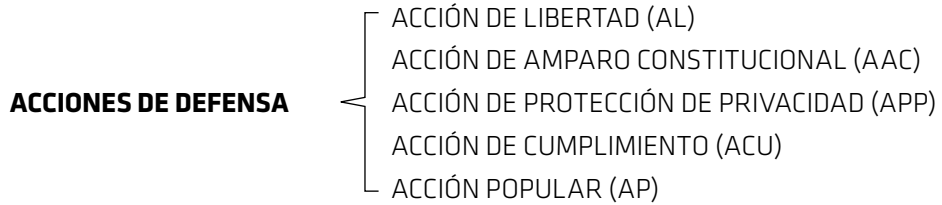
FUNCIONES Y TAREAS

1	Conocer y resolver acciones y recursos, sometidos al ejercicio de control normativo y competencial. Así como la avocación de los asuntos en revisión conocidos por las Salas y la Unificación Jurisprudencial.
2	Emitir Declaraciones Constitucionales Plurinacionales, a tiempo de efectuar el control normativo previo de constitucionalidad sobre las consultas.
3	Emitir Autos Constitucionales Plurinacionales con relación al planteamiento de enmiendas, complementación y aclaraciones; recurso de quejas y excusas.
4	Emitir Acuerdos Jurisdiccionales.
5	Considerar y aprobar el anteproyecto del POA y presupuesto de la gestión 2027 del Tribunal Constitucional Plurinacional.
6	Considerar y Aprobar los Estados Financieros de la gestión 2025 del Tribunal Constitucional Plurinacional.
7	Considerar y aprobar normativa interna del Tribunal Constitucional Plurinacional propuesto por las unidades funcionales de la institución.
8	Aprobar viajes nacionales e internacionales de servidoras (es) públicos.
9	Emitir Acuerdos Administrativos.

2.3.3. SALAS

Las cuatro Salas que componen el Tribunal Constitucional Plurinacional en revisión conocerán las acciones constitucionales que a continuación se muestra:

TIPOS DE ACCIONES DE DEFENSA



2.3.4. FUNCIONES Y TAREAS ESPECÍFICAS PROYECTADAS SEGÚN POA 2026

FUNCIONES Y TAREAS

1	Emitir Sentencias Constitucionales Plurinacionales en acciones de defensa y Declaraciones Constitucionales Plurinacionales en Consultas de Autoridades Indígena Originarias Campesinas sobre la aplicación de sus normas jurídicas a un caso concreto (CAI).
2	Emitir Autos Constitucionales Plurinacionales en relación a las enmiendas, complementaciones y aclaraciones, y quejas por incumplimiento o sobre cumplimiento de sentencias.
3	Seguimiento a la tramitación interna de causas sorteadas y administración del respectivo despacho.



SECRETARÍA TÉCNICA Y DESCOLONIZACIÓN

03. SECRETARÍA TÉCNICA Y DESCOLONIZACIÓN

Es una instancia de apoyo técnico a la labor jurisdiccional del Tribunal Constitucional Plurinacional, a través de sus Unidades de Descolonización y Justicia Indígena Originaria Campesina, creada en el marco de la Resolución Administrativa TCP-SP N° 017/2012 de 26 de marzo.

3.1. UNIDAD DE JUSTICIA INDÍGENA ORIGINARIA CAMPESINA

Funciones y tareas específicas proyectadas según el POA 2026

1	Elaborar informes técnicos especializados multidisciplinarios con trabajo de campo y de gabinete, para coadyuvar en la emisión de sentencias constitucionales.
2	Socializar los mecanismos de acceso a la justicia constitucional, vinculada a los derechos de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesino (NyPIOC); durante el desarrollo de los trabajos de campo in situ.
3	Llevar conversatorio entre las Autoridades Indígenas Originarios Campesinos, nivel central del Estado y Tribunal Constitucional Plurinacional, en coordinación con la Unidad de Descolonización.
4	Difundir en la página web del Tribunal Constitucional Plurinacional, sentencias en idiomas originarios en formato audiovisual.
5	Facilitar lineamientos para la implementación de acciones constitucionales a través del protocolo de la Jurisdicción Indígena Originaria Campesina.

3.2. UNIDAD DE DESCOLONIZACIÓN

Funciones y tareas específicas proyectadas según el POA 2026

1	Elaborar informes técnicos de campo y/o de gabinete para apoyo a la instancia Jurisdiccional.
2	Presentar y difundir los servicios que brinda la Secretaría Técnica como apoyo al área jurisdiccional del TCP.
3	Sistematizar los contenidos de SCP en materia de conflictos competenciales jurisdiccionales desde 2012 a 2024.
4	Sistematizar, analizar y elaborar contenidos en materia de género, tierra, derechos indígenas originario campesinos, a partir de informes técnicos, jurisprudencia y derecho comparado.
5	Implementar conversatorios entre el área jurisdiccional con Secretaría técnica sobre derechos indígenas, género, tierra y derechos políticos.
6	Diseñar, coordinar e implementar en coordinación con las Universidades un curso a nivel Diplomado en Jurisdicción Indígena Originaria Campesina desde el aporte de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional Plurinacional.



ACADEMIA PLURINACIONAL DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

04. ACADEMIA PLURINACIONAL DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

4.1. ACADEMIA PLURINACIONAL DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES (APEC)

La Academia Plurinacional de Estudios Constitucionales (APEC) constituye la instancia académica especializada del Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP), creada por ley con el propósito de desarrollar, promover y difundir el estudio, la investigación y la formación en materia constitucional, procesal constitucional, derechos humanos y áreas afines, bajo un enfoque plural, intercultural e interdisciplinario, conforme a lo establecido en su normativa institucional vigente.

En el marco de sus atribuciones, la APEC orienta su accionar al fortalecimiento de la justicia constitucional plural, mediante la implementación de procesos sistemáticos de formación académica, generación de conocimiento científico-jurídico, difusión de la jurisprudencia constitucional y promoción del diálogo interjurisdiccional, contribuyendo de manera directa al fortalecimiento institucional del Tribunal Constitucional Plurinacional.

FUNCIONES DE LA APEC

1	Planificar, diseñar y ejecutar programas de formación, capacitación y especialización en derecho constitucional, procesal constitucional, derechos humanos y ramas afines.
2	Desarrollar investigación científica y académica en materia de justicia constitucional, contribuyendo a la generación de conocimiento jurídico con enfoque plural e intercultural.
3	Promover el diálogo interjurisdiccional, el análisis crítico de la jurisprudencia constitucional y la socialización de la labor jurisdiccional del Tribunal Constitucional Plurinacional.
4	Gestionar y fortalecer vínculos de cooperación académica con instituciones nacionales e internacionales.

PROPUESTA DE TRABAJO – GESTIÓN 2026

Objetivo General

Fortalecer el rol académico, investigativo y formativo de la APEC como referente nacional en justicia constitucional plural.

Líneas Estratégicas

- 1. Fortalecimiento Académico:** ampliación de programas de formación virtual y presencial.
- 2. Investigación Constitucional:** impulso a proyectos de investigación aplicada.
- 3. Articulación Interinstitucional:** consolidación de convenios nacionales e internacionales.

Resultados Esperados

- Mayor cobertura de capacitación a nivel nacional.
- Producción académica consolidada.
- Posicionamiento institucional de la APEC a nivel nacional e internacional.

4.2. UNIDAD DE GESTIÓN ACADÉMICA

4.2.1. FUNCIONES Y TAREAS ESPECÍFICAS PROYECTADAS EN EL P.O.A. 2026.

N°	ACTIVIDADES
1	Un evento académico internacional en materia de derecho constitucional (Evento institucionalizado).
2	Un encuentro académico nacional entre Vocales Constitucionales y Magistrados del Tribunal Constitucional Plurinacional.
3	Doce eventos académicos multidisciplinarios de formación por competencias, con enfoque constitucional, dirigido al personal del TCP.
4	Eventos académicos sobre justicia constitucional dirigida a la sociedad civil y a las organizaciones sociales en los nueve departamentos.
5	Organizar un encuentro académico especializado nacional entre autoridades de la jurisdicción indígena originaria campesina y magistrados del Tribunal Constitucional Plurinacional.
6	Realización de eventos académicos externos que ya tienen una continuidad de realización en el TCP (Evento Institucionalizado).
7	Cinco proyectos de convenios marco o específico de cooperación académica interinstitucional con instituciones públicas y/o privadas, nacionales e internacionales.
8	Administración del Aula Virtual Institucional y difusión de material académico.
9	Jornadas Nacionales de Descongestionamiento de Causas del Tribunal Constitucional Plurinacional.

Fuente: Plan Operativo Anual (POA) 2026

4.2.2. PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS PROGRAMADOS PARA LA GESTIÓN A INICIARSE.

1	Propuesta de Implementación de Defensores de Oficio en Materia Constitucional.- Cuyo objetivo es garantizar el acceso efectivo, gratuito y especializado a la justicia constitucional mediante la implementación de Defensores de Oficio en Materia Constitucional en todo el territorio nacional. De esta forma se lograría garantizar la tutela judicial efectiva, la igualdad procesal y el debido proceso.
2	Propuesta del Programa de Pasantías de la Jurisdicción Constitucional.- Es una iniciativa orientada a fortalecer la formación académica y práctica de estudiantes y egresados destacados de Derecho, mediante su participación en actividades de apoyo técnico y jurídico en el ámbito de la justicia constitucional. El proyecto busca vincular la formación universitaria con la práctica institucional, permitiendo a los pasantes colaborar en tareas de despacho.

4.3. UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

Recopilación, sistematización y selección de artículos o ensayos de investigaciones en materia Constitucional desde la experiencia en su aplicación con autores que se desempeñan en el Tribunal Constitucional Plurinacional (Magistrados y funcionarios), y lograr la publicación de la Revista de Estudios Constitucionales Nro. 6 iniciando la primera indexación de los artículos a publicar.
Recopilación, sistematización de artículos o ensayos de investigaciones para la revista JUSTICIA CONSTITUCIONAL Y GÉNERO 6ta. Edición, con la participación de autores nacionales é internacionales.
Desarrollar un trabajo de Investigación relacionado a Derecho Procesal Constitucional de acuerdo a los resultados del proceso de detección de necesidades internas al Tribunal Constitucional.
Publicación de un libro de investigación en coordinación con otras instancias

4.3.1. PLANES Y PROYECTOS PROGRAMADOS PARA LA GESTIÓN 2026

1	Planificar y ejecutar programas y proyectos de investigación científica sobre temas relacionados con el área del Derecho Constitucional.
2	Proporcionar información para la realización de tesis sobre la justicia constitucional.
3	Promover el debate académico y la investigación en temas vinculados a la justicia constitucional.
4	Desarrollar las bases de investigación jurídica constitucional.
6	Realizar las investigaciones que determine la Sala Plena del Tribunal Constitucional Plurinacional.
6	Administrar un Centro de Documentación Especializado.

Tomando en cuenta lo anterior la Unidad de Investigación planificó las siguientes actividades:

PUBLICACIONES:

ACTIVIDAD 1.

REVISTA JUSTICIA CONSTITUCIONAL Y GÉNERO 6ta Edición.

Se han recibido los artículos de autoridades del Órgano Judicial y Tribunal Constitucional Plurinacional, autores internacionales, reconocidos en el ámbito de Género, Derechos Humanos desde el ámbito constitucional, posteriormente se procedió al trabajo de edición y revisión de todos y cada uno de los artículos remitidos para lograr la publicación durante el presente Primer Trimestre Gestión 2026.

ACTIVIDAD 2.

REVISTA N°. 7 “REVISTA DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES”.

Ésta revista da inicio mediante una convocatoria interna en el TCP, pues tomando en cuenta que desde la magistratura constitucional, y el trabajo mismo desde donde los funcionarios vienen planteándose interrogantes que exhortan a encaminar procesos de investigación científica, concluyentes en la redacción de documentos de basta utilidad en la formación de abogados, académicos, juristas en el ejercicio libre de la profesión, operadores de justicia y demás agentes jurídicos que, con sus ideales, repercuten en la comprensión del texto constitucional

ACTIVIDAD 3.

Desarrollar un trabajo de Investigación relacionado a Derecho Procesal Constitucional de acuerdo a los resultados del proceso de detección de necesidades internas al Tribunal Constitucional Plurinacional, impulsando la investigación en materia constitucional y de derechos humanos con la finalidad de que estos aportes intelectuales se constituyan en una contribución científica, dando así impulso a la producción intelectual en el área del Derecho Constitucional, en relación a temáticas relacionadas directamente sobre Derechos Humanos.



UNIDADES ORGANIZACIONALES

05. UNIDAD DE UNIFICACIÓN Y JURISPRUDENCIA

5.1. BREVE DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD

La Unidad de Unificación y Jurisprudencia, tiene la finalidad de coadyuvar técnicamente a la materialización de las atribuciones de Sala Plena del Tribunal Constitucional Plurinacional, contenidas en el art. 28.I. numerales 15 y 16 de la Ley del Tribunal Constitucional Plurinacional (LTCP) en relación a la unificación de líneas jurisprudenciales que sean consideradas disímiles susceptibles para su posible unificación. Asimismo, se encarga de la sistematización jurisprudencial identificando resoluciones relevantes, líneas y precedentes jurisprudenciales, así como la elaboración de informes de jurisprudencia.

FUNCIONES Y TAREAS ESPECÍFICAS PROYECTADAS EN EL POA 2026

1	Atención de Solicitudes: Hasta la fecha, ya se atendieron 202 solicitudes de informes de jurisprudencia realizados de parte de las distintas Salas de Magistrados. Tarea que viene desarrollándose de manera constante y permanente, de acuerdo al flujo de ingreso de requerimientos.
2	Actualización Normativa: Actualización de normas al sistema institucional y sistematización de líneas jurisprudenciales contradictorias (debido proceso vinculado con libertad, valoración probatoria, interpretación de la legalidad ordinaria, etc.).
3	Propuestas de Unificación de jurisprudencia: Se vienen proyectando Resoluciones de Doctrina Constitucional, con el objetivo de unificar la jurisprudencia constitucional.

OTRAS ACTIVIDADES RELEVANTES A REALIZARSE, SEGÚN EL POA 2026

1	Optimización del Sistema: Depurar las 24,195 fichas para eliminar fallos reiterativos y dar prioridad a la jurisprudencia relevante mediante la técnica de “ingeniería en reversa”, previa autorización de Sala Plena.
2	Se viene coordinando con los Secretarios de Sala, a efectos de que hagan conocer a esta Unidad, la emisión de fallos relevantes, de manera constante y permanente, para su inmediato cargado al árbol de jurisprudencia; lo que evitará el desgaste de recursos humanos y económicos, que implicaba la remisión a esta Unidad, de fotocopias de todas las Sentencias emitidas.
3	Difusión Pública: Implementar una campaña de difusión en la Página Web institucional con artes accesibles sobre fallos relevantes y normas declaradas inconstitucionales.
4	Unificación de jurisprudencia: Alertar a Sala Plena sobre la aplicación de criterios disímiles de jurisprudencia, proponiendo temas para unificación, y una vez obtenida su aprobación, elaborar proyectos de resoluciones de doctrina constitucional, así como brindar el soporte técnico correspondiente para la emisión de sentencias de avocación.
5	Capacitaciones internas sobre el uso y búsqueda de jurisprudencia; así como el uso adecuado de precedentes.

5.2. UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

La Unidad de Auditoría Interna es una unidad especializada en la cual se elaboran procedimientos de control interno posterior, a objeto de evaluar el grado de cumplimiento y eficacia de los sistemas de administración e información gerencial y de los instrumentos de control interno incorporados en ellos, examina los registros y estados financieros para determinar su pertinencia y confiabilidad, y analizar los resultados y eficiencia de las operaciones realizadas.

PROPÓSITO

El propósito de la Unidad de Auditoría Interna es “Contribuir al logro de los objetivos del Tribunal Constitucional Plurinacional mediante la evaluación periódica del control interno posterior”.

5.2.1. FUNCIONES Y TAREAS ESPECÍFICAS PROYECTADAS SEGÚN EL POA 2026

El alcance del trabajo de auditoría interna comprende el examen y evaluación de la adecuación y efectividad del Sistema de Control Interno, y la calidad del desempeño en el cumplimiento de las responsabilidades asignadas a los distintos servidores públicos del Tribunal Constitucional Plurinacional, considerando estos antecedentes se programaron para la gestión 2026 nueve actividades y en aplicación de las mismas se deberán cumplir las siguientes operaciones:

- Evaluar el grado de cumplimiento y eficacia de los Sistemas de Administración y de los instrumentos de control incorporados a ellos y protección de sus recursos contra irregularidades, errores y actos ilícitos.
- Aplicar procedimientos para la verificación del cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables al Tribunal Constitucional Plurinacional relacionadas con el objeto del examen.
- Determinar la Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros correspondientes a la gestión 2026.
- Determinar el grado de auditabilidad en los relevamientos de información específicos bajo criterios de legalidad, competencia, relevancia, materialidad y oportunidad y la adopción de una decisión fundamentada sobre la procedencia de ejecutar una auditoría de cumplimiento.
- Informar sobre los hallazgos, conclusiones y recomendaciones detectadas en la ejecución de las auditorías para fortalecer los Sistemas de Administración y Control existentes, procurando la eficiencia operativa.
- Realizar el seguimiento a la implantación de las recomendaciones emitidas por auditoría interna para determinar el grado de cumplimiento de las mismas y evaluar las acciones correctivas adoptadas.

5.3. ASESORÍA LEGAL

Asesoría Legal tiene dependencia directa de Presidencia y Sala Plena, coordina con todas las Unidades organizacionales del TCP. Tiene como objetivo la aplicación correcta de las normas y procedimientos jurídicos dentro de los procesos institucionales, con criterios de eficacia, eficiencia, oportunidad y transparencia.

Funciones y tareas específicas proyectadas en el POA 2026

Considerando que entre las funciones específicas de Asesoría Legal se encuentran, elaborar contratos para la provisión de bienes y servicios, y la contratación personal, elaborar proyectos de Resoluciones Administrativas, elaborar proyectos de contratos y atender y procesar aspectos jurídicos con los Sistemas de Administración y Control Gubernamental, se proyecta realizar los siguientes documentos jurídicos.

TIPOS DE DOCUMENTOS	CANTIDAD
Informes Legales	Los que sean necesarios e instruidos
Acuerdos Administrativos de Sala Plena	Los que sean necesarios e instruidos
Acuerdos Jurisdiccionales de Sala Plena	Los que sean necesarios e instruidos
Resoluciones Administrativas de Presidencia	Los que sean necesarios e instruidos
Convenios interinstitucionales, específicos e internacionales, más adendas	Los que sean necesarios e instruidos
Memorandos de entendimiento de Cooperación Internacional	Los que sean necesarios e instruidos
Contratos Administrativos	Los que sean necesarios e instruidos
Normas que regulan el funcionamiento de la Institución	Los que sean necesarios e instruidos
Atención y patrocinio de procesos judiciales	Los que sean necesarios e instruidos

Otras actividades relevantes a realizarse, según el POA 2026.

1	Elaborar Informes Legales de orden Institucional.
2	Elaborar Acuerdos Administrativos y Jurisdiccionales de Sala Plena.
3	Elaborar Resoluciones Administrativas según requerimiento.
4	Elaborar Convenios Interinstitucionales con Organismos Nacionales e Internacionales, a solicitud de los Magistrados y Magistradas del TCP.
5	Elaborar Contratos Administrativos.
6	Coadyuvar y asesorar en los procesos de contratación previstos por las NBSABS, SAP y otros.
7	Registrar y remitir los contratos suscritos por la Institución a la CGE.
8	Realizar el seguimiento, patrocinio y prosecución de los procesos judiciales y extrajudiciales en representación de la Institución.
9	Archivo y custodia de la documentación de Asesoría Legal.
10	Coadyuvar en el desarrollo y actualización de reglamentos, manuales y normativa interna, conforme a necesidad institucional y a requerimiento.

5.4. UNIDAD DE COMUNICACIÓN Y PROTOCOLO

La Unidad de Comunicación y Protocolo, es responsable de gestionar la comunicación institucional del Tribunal Constitucional Plurinacional, mediante el diseño e implementación de planes y estrategias comunicacionales. Su objetivo es informar a la población sobre el accionar de la institución, garantizando el derecho de acceso a la información y transparencia, esto se realizará a través de productos comunicacionales difundidos en la página web y redes sociales oficiales. Asimismo, la unidad brinda asistencia a las Magistradas y Magistrados conforme a las actividades programadas en el POA 2026.

5.4.1. TAREAS ESPECÍFICAS UNIDAD DE COMUNICACIÓN Y PROTOCOLO SEGÚN POA 2026

1	Realizar actividades institucionales en coordinación con las diferentes instancias del TCP (Apertura del año constitucional y otros).
2	Producción y publicación de material informativo, institucional impreso (Compendios y otros documentos).
3	Monitoreo informativo a medios de prensa a nivel local, departamental y nacional; y, suscripción con agencias de periódicos para fines informativos y documentales.
4	Servicio de publicación institucional (Acuerdos, resoluciones administrativas y otros).
5	Producción y difusión de material informativo institucional en formato digital para el TCP.
6	Adquisición de símbolos patrios para el TCP (Bandera Nacional, Chuquisaca y Wiphala).
7	Adquisición de licencia para el diseño gráfico para el TCP.

Fuente: Plan Operativo Anual 2026

5.5. UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

La Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción del Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP) es la Unidad encargada de implementar y generar mecanismos de prevención y transparencia; gestionar denuncias de particulares o de oficio, solicitando elementos de prueba, a fin de establecer y determinar posibles actos o hechos de corrupción; así, como asegurar el acceso a la información pública, exigiendo a las instancias correspondientes disponer la información de carácter público y planificar, coordinar con la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE), en el proceso de la Rendición Pública de Cuentas.

5.5.1. FINALIDAD Y ALCANCE

La Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción del Tribunal Constitucional Plurinacional tiene la finalidad de promover e implementar políticas y medidas de prevención, transparencia y lucha contra

la corrupción; así como, gestionar denuncias por posibles hechos o actos de corrupción únicamente en el interior de la entidad (art. 10.I.1.II Ley 974).

5.5.2. FUNCIONES Y TAREAS ESPECÍFICAS SEGÚN EL POA 2026

1	Organizar audiencias de Rendición Pública de Cuentas en el Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP).
2	Organizar seminarios en el área de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción.
3	Gestionar y canalizar las denuncias y reclamos recibidos en la Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción del TCP.
4	Revisión y Seguimiento de la información institucional en la página web del TCP.
5	Participar en los procesos de Contratación de bienes y servicios, desde la apertura de los sobres hasta la última adjudicación.
6	Difusión del material informativo relacionado a la prevención y transparencia institucional.
7	Empastado de documentos de la UTLCC.

5.5.3. RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS FINAL 2025

Esta Unidad en coordinación Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) organizo y propicio el desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas final 2025; actividad que fue desarrollada de manera virtual el 28 de marzo de 2026.



Fuente. Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción

El acto constituyó un espacio de interacción y participación ciudadana, orientado al fortalecimiento del control social, mediante la presentación de información institucional de relevancia. Asimismo, permitió transparentar el uso de los recursos económicos y difundir las labores que desarrolla el Tribunal Constitucional Plurinacional en el marco de la administración de justicia en Bolivia.

5.6. UNIDAD DE INFORMÁTICA

La unidad de informática es un componente estratégico que tiene dependencia directa de Presidencia.

El objetivo de la unidad de informática es apoyar en el diseño, desarrollo, organización, mantenimiento, resguardo y actualización de los sistemas informáticos, dentro el marco de seguridad informática que permita a la institución desarrollar eficientemente sus funciones.

5.6.1. FUNCIONES Y TAREAS ESPECÍFICAS PROYECTADAS SEGÚN EL POA 2026

1	Servicio de internet On-line y ADSL (Oficina Central) para la oficina principal del TCP y el servicio de internet para las Unidades de Coordinación Departamental.
2	Renovación Nombre de dominio del TCP.
3	Adquisición de Certificados SSL.
4	Adquisición de licencia de antivirus para el TCP.
5	Soporte Técnico, Suscripción de Seguridad y Mantenimiento de los Firewalls Perimetrales del TCP.

6	Mantenimiento de la Central Telefónica para el TCP.
7	Mantenimiento Lógico de los Servidores del CPD del TCP.
8	Mantenimiento de la Red de Datos del TCP.

5.6.2. TAREAS ADICIONALES

1	Trabajo en conjunto con la Unidad de Comisión de Admisión, para la recepción de los expedientes sorteados para ser insertados en la base de datos del sistema de gestión procesal de acuerdo al magistrado asignado.
2	Apoyo a todas las unidades del tribunal constitucional plurinacional en los siguientes sistemas: Sistema de Gestión Procesal, Sistema de Recursos Humanos, Sistema de Almacenes.
3	Brindar al Tribunal Constitucional Plurinacional alta disponibilidad de la red, proveyendo eficiencia operacional, reduciendo los downtime de la red y de los sistemas y proveyendo tiempos de respuesta aceptables. Los problemas de la red son rápidamente detectados y corregidos.
4	Administración de servidores de la institución, Servicio web para que el servidor sea capaz de gestionar peticiones de un navegador web (APACHE), Servicio de correo electrónico para que sea capaz de gestionar tanto los correos que llegan (IMAP/POP3) y además poder enviarlos (SMTP). Servicio de streaming para poder realizar videoconferencias. Respaldo digital (Backup) de todos los sistemas. Desarrollo del nuevo portal web del Tribunal Constitucional Plurinacional en consideración para ser aprobada en sala plena.
5	La unidad de informática del Tribunal Constitucional Plurinacional brinda el soporte técnico a todos los funcionarios de la institución con el objetivo de la prevención y/o solución de problemas técnicos de hardware o software.

5.7. UNIDAD DE ARCHIVO, DOCUMENTACIÓN Y BIBLIOTECA

La Unidad de Archivo, Documentación y Biblioteca tiene proyectadas las funciones y tareas específicas en el POA 2026, con el propósito de preservar la documentación archivada y generadas del área jurisdiccional como administrativa; así como del material bibliográfico adquirido, donado y producido por la institución, a través de la Academia Plurinacional de Estudios Constitucionales y (APEC) y de Secretaría Técnica y Descolonización.

La Biblioteca jurídica, tiene la labor de brindar el servicio de información bibliográfica especializada y de préstamo de material para estudio y trabajo de investigación.

Por la naturaleza misma del trabajo de esta unidad organizacional, la actividad de préstamo del acervo documental y bibliográfico es recurrente por el flujo diario, lo que significa que la documentación prestada contribuye al apoyo de las necesidades del interesado.

FUNCIONES Y TAREAS ESPECÍFICAS PROYECTADAS EN EL POA 2026

- Adquisición de cajas revisteras para la Unidad de Archivo y Biblioteca del Tribunal Constitucional Plurinacional. (modificado).
- La compra de material bibliográfico se modificó y liberó el presupuesto de compra de libros, manuales y revistas para la adquisición de cajas revisteras para la Unidad de Archivo del Tribunal Constitucional Plurinacional.
- Realizar la suscripción y compra de las Gacetas Oficiales de Bolivia, para la Biblioteca del Tribunal Constitucional Plurinacional.
- En cuyas gacetas se publican y difunden leyes, decretos, resoluciones supremas y normativas nacionales para su vigencia legal y acceso público, promulgadas por el Poder Ejecutivo.

OTRAS ACTIVIDADES RELEVANTES A REALIZARSE SEGÚN EL POA 2026

- Custodiar y salvaguardar las resoluciones constitucionales y otra documentación remitida a la Unidad de Archivo y Biblioteca.



ÁREA ADMINISTRATIVA

06. ÁREA ADMINISTRATIVA

6.1. DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

La Dirección General Administrativa Financiera del Tribunal Constitucional Plurinacional tiene como objetivo administrar los recursos económicos de la entidad; dirigir y coordinar la programación, organización, gestión de personal y control de los recursos financieros.

A través de las diferentes unidades bajo su dependencia (Planificación y Gestión, Recursos Humanos, Administrativa, y Financiera) brinda apoyo transversal a todas las instancias de la entidad en el marco de la Ley 1178, disposiciones legales y normativa relacionadas al ámbito de su competencia.

6.2. UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN

La Planificación Institucional al igual que la planificación del desarrollo se constituye en un proceso técnico - político que explora las condiciones de la entidad, construye su futuro, establece sus logros y procesos críticos en el marco de su mandato legal y social, con el fin de acelerar cambios favorables en los distintos usuarios y destinatarios de las acciones de la entidad pública.

Por ello la Unidad de Planificación y Gestión, cuyas funciones contribuyen indirectamente al cumplimiento de los objetivos institucionales presta servicios en los procesos de planificación de mediano y corto plazo a las unidades sustantivas en el desarrollo de sus funciones.

6.2.1. OBJETIVO DE LA UNIDAD

Promover la formulación y articulación de la planificación institucional a corto y mediano plazo, en el marco de los sistemas de planificación, seguimiento y evaluación para contribuir a las unidades funcionales con la información del grado de cumplimiento de los resultados relacionados a los objetivos y planes estratégicos trazados.

6.2.2. FUNCIONES Y TAREAS ESPECIFICAS PROYECTADAS EN EL POA 2026

1	Desarrollar procesos de formulación del Plan Operativa Anual y presupuesto plurianual de la entidad, gestión 2027 aprobado y presentado al Órgano Rector.
2	Desarrollar procesos de modificación y ajustes al Plan Operativo Anual durante la gestión.
3	Emitir certificaciones de inscripción en el Plan Operativo Anual (POA) 2026 a solicitud de las Unidades solicitantes.
4	Emitir Informes de Seguimiento y evaluación periódica de la ejecución física y financiera del POA 2026.
5	Emitir informe final de resultados de la evaluación final físico financiero del POA 2025 para la MAE e Informe de resultados para el Órgano Rector.
6	Ejecutar seguimiento y evaluación al PEI 2021-2025 según solicitud del Órgano Rector.
7	Emitir otros informes técnicos del área de su competencia y/o a solicitud de instancias superiores.

6.2.3. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

En este marco, el PEI 2021-2025 del Tribunal Constitucional Plurinacional establece el siguiente marco estratégico Institucional:

MISIÓN

“Velar por la supremacía de la Constitución, ejerciendo el control de constitucionalidad para precautelar el respeto y la vigencia de los derechos y garantías constitucionales, en el marco de una justicia plural, conforme a los principios y valores constitucionales”.

VISIÓN

“Ser un órgano jurisdiccional plurinacional independiente, al servicio de la sociedad, que imparte justicia constitucional eficiente, eficaz y transparente, consolidando el Estado Constitucional de Derecho Plurinacional, descentralizado y con Autonomía”.

El Tribunal Constitucional Plurinacional en el marco de sus competencias se articula con el Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 como sigue:

6.2.4. OBJETIVOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL POA 2026

El Tribunal Constitucional Plurinacional cuenta con cuatro categorías programáticas para cada una, se ha plasmado un objetivo institucional de gestión, el primero para el área jurisdiccional, el segundo para el área Investigación y Desarrollo y la última para el área Administrativa y personas con discapacidad que a continuación se muestra:

6.2.5. INFORMACIÓN DE SERVICIOS Y BENEFICIARIOS

¿Cuáles son los servicios que brinda la Institución?

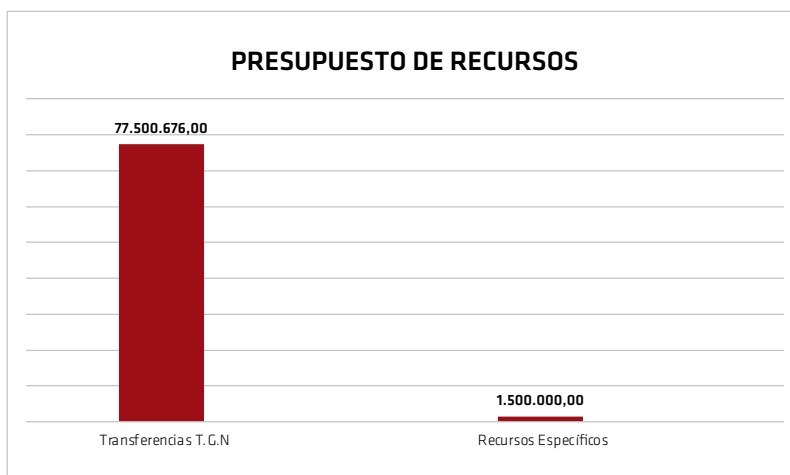
El Tribunal Constitucional Plurinacional es un Órgano independiente que administra la Justicia Constitucional de Bolivia en el marco de la Constitución Política del Estado y la Ley N° 027 del Tribunal Constitucional Plurinacional.

Cumpliendo con su misión institucional, el Tribunal Constitucional Plurinacional ejerce la justicia constitucional precautelando el respeto y la vigencia de los derechos y garantías constitucionales y aplica los principios de plurinacionalidad, pluralismo jurídico, independencia, imparcialidad, seguridad jurídica, gratuidad, celeridad y, por sobre todo, la publicidad de sus actos y decisiones.

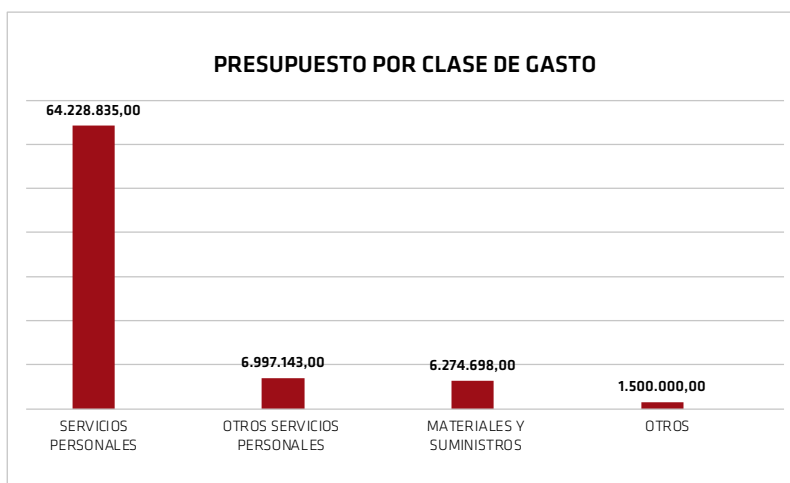
6.3. UNIDAD FINANCIERA

6.3.1. PRESUPUESTO DE RECURSOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO GESTIÓN 2026 EXPRESADO EN BS.

TOTAL PRESUPUESTO TCP				
PRESUPUESTO Bs				79.000.676,00
Descripción	Presupuesto Gestión 2026			%
	Aprobado	Modificaciones	Vigente	
Transferencias T.G.N.	77.500.676,00	0,00	77.500.676,00	98,10%
Recursos Específicos	1.500.000,00	0,00	1.500.000,00	1,90%
TOTAL	79.000.676,00	0,00	79.000.676,00	100,00%



TOTAL PRESUPUESTO TCP					
PRESUPUESTO Bs					79.000.676,00
Clases de Gastos	Descripción	Presupuesto Gestión 2026			%
		Aprobado	Modificaciones	Vigente	
100	SERVICIOS PERSONALES	64.228.835,00	0,00	64.228.835,00	81,30%
200	OTROS SERVICIOS PERSONALES	6.997.143,00	0,00	6.997.143,00	8,86%
300	MATERIALES Y SUMINISTROS	6.274.698,00	0,00	6.274.698,00	7,94%
400	OTROS	1.500.000,00	0,00	1.500.000,00	1,90%
TOTAL		79.000.676,00	0,00	79.000.676,00	100,00%



6.4. UNIDAD ADMINISTRATIVA

La Unidad Administrativa en el marco de sus funciones tiene el objetivo de coordinar, planificar, organizar, dirigir, controlar, supervisar y evaluar la administración de los recursos económicos de los bienes de la institución (activos fijos y materiales), así como los servicios internos y externos recibidos en el TCP, aplicando las normas, directrices, requisitos y procedimientos establecidos en los Sistemas de Administración y Control regulados por la Ley No. 1178, Sistema de Administración de Bienes y Servicios y el Sistema de Programación de Operaciones.

6.4.1. INFORMACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PAC (EXPRESADO EN BOLIVIANOS):

- Presupuesto Total del PAC.
- Distribución del presupuesto por modalidad de contratación
- Contrataciones ANPE (monto en bolivianos)

La información solicitada en los puntos mencionados se encuentra en el cuadro siguiente, expresados en bolivianos:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CANTIDAD DE PROCESOS	PRESUPUESTO POR MODALIDAD DE CONTRATACIÓN EN Bs.
COMPRA MENOR	123	1.847.888,34
ANPE	28	7.404.302,33
LICITACION PUBLICA	0	0
CONTRATACIÓN DIRECTA	0	0
CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN	0	0
COMPRA NACIONAL DIRECTA	0	0
COMPRA NACIONAL POR CONVOCATORIA	0	0
TOTAL	151	9.252.190,67

6.5. UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Cantidad de Personal de Planta.

La cantidad de personal de planta del Tribunal Constitucional Plurinacional, es de 343 ítems, de acuerdo a la estructura organizacional y escala salarial vigente, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 169 de 24 de mayo de 2024.

Cantidad de Personal de Contrato.

El Tribunal Constitucional Plurinacional, no cuenta con personal a contrato.

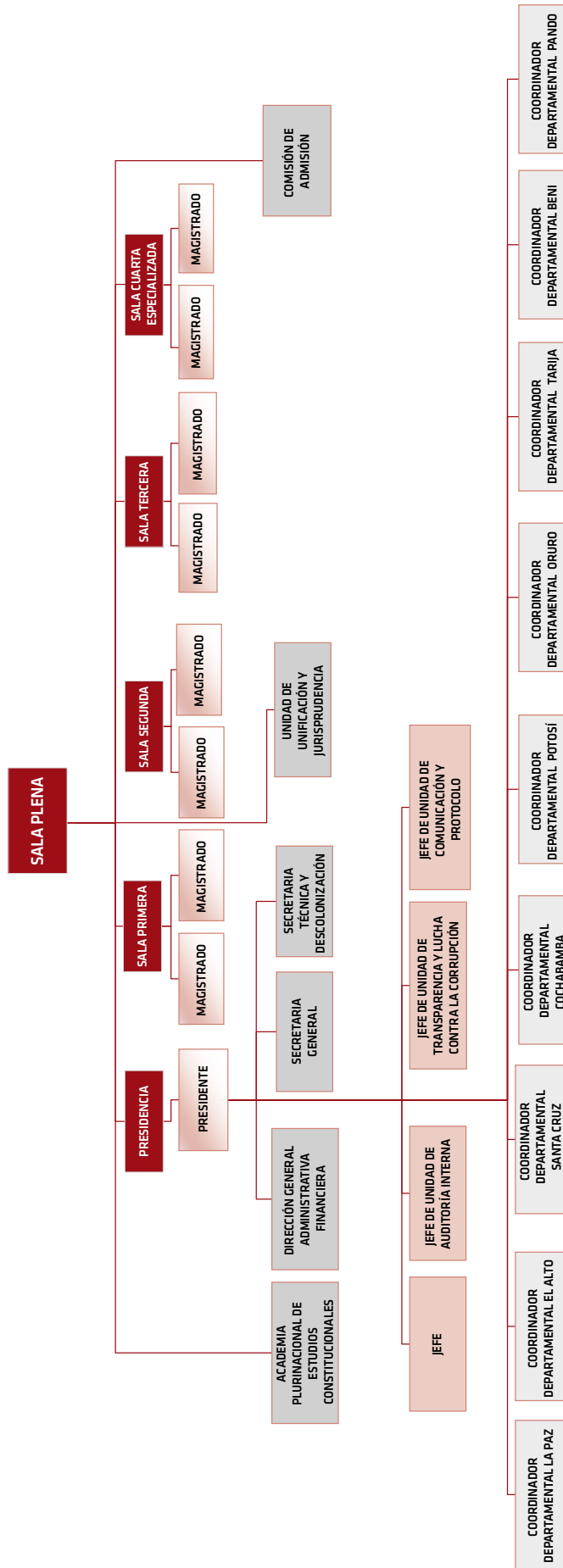
Cantidad de Consultores en Línea.

El Tribunal Constitucional Plurinacional aún no cuenta con Consultores de Línea.

Total de Capacitaciones programadas.

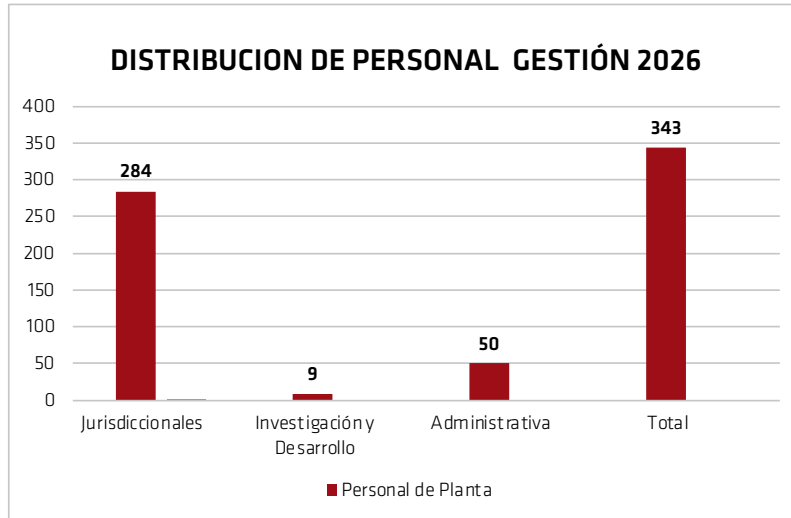
Para esta gestión, se tiene programado 2 capacitaciones en total; Ley 1178 y otro.

6.5.1. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL “ORGANIGRAMA”



6.5.2. RECURSOS HUMANOS CLASIFICADOS POR ÁREAS ORGANIZACIONALES

DETALLE DE PERSONAL DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL - GESTIÓN 2025				
Descripción	Jurisdiccionales	Investigación y Desarrollo	Administrativa	Total
Personal de Planta	284	9	50	343
TOTAL GENERAL	284	9	50	361
Porcentaje	83%	3%	15%	100%



6.5.3. PERSONAL CON DISCAPACIDAD

En el Tribunal Constitucional Plurinacional se cuenta con ocho (8) servidores públicos con discapacidad, que representan el 2.88% del personal.



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL DE BOLIVIA



www.tcpbolivia.bo



info@tcpbolivia.com



+591-4-6440455



Av. del Maestro N° 300